BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 170 DE 20__
(18 MAR 2026)

"Por la cual se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 640 de 2025, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"*

Que mediante la Resolución No. 354 del 29 de julio de 2024, se nombró a la servidora pública ALEJANDRA RODAS GAITER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.935.651, en el empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual tomó posesión mediante Acta No. 254 del 30 de julio de 2024, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 067 del 12 de febrero de 2026, se concedió a partir del 19 de marzo de 2026, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la servidora pública ALEJANDRA RODAS GAITER, correspondientes al período laborado comprendido entre el 30 de julio de 2024 y el 29 de julio de 2025.

Que mediante memorando electrónico No. 3-2026-5431 del 3 de marzo de 2026, el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Miguel Andrés Silva Moyano, solicitó realizar el respectivo encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)."*

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que el servidor público JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.787.623, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 170 18 MAR 2026

"Por la cual se efectúa un encargo"

Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos mínimos de estudio y experiencia para ejercer en encargo las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Encargar a partir del 19 de marzo de 2026, al servidor público JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.787.623, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la misma Secretaría, hasta por el término que duren las vacaciones de la titular.

Artículo 2°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos ALEJANDRA RODAS GAITER y JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 MAR 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Santiago Ramírez González – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe de Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo